



PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Administración y Transformación Digital, en virtud de la delegación de competencia atribuida por resolución de Alcaldía núm. 921, de 30 de septiembre de 2024, ha adoptado resolución número 952 de fecha 01 de diciembre de 2025 con el siguiente tenor:

“En el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla número 208 de 29 de octubre de 2025, se publicó anuncio de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 2025/0106 del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial, que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 22 de octubre de 2025.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, en uso de las competencias atribuidas mediante Resolución de Alcaldía núm. 921, de 30 de septiembre de 2024, **RESUELVO**:

PRIMERO: Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente número 2025/0106 de modificación de créditos.

SEGUNDO: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente Resolución, así como el detalle y el destino de la modificación presupuestaria aprobada.

El detalle de la modificación presupuestaria aprobada mediante crédito extraordinario es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
10000-33400-40002	TRANSFERENCIA AYUNTAMIENTO DE SEVILLA - CABALGATA REYES MAGOS ATENEO	13.590,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		13.590,00 €

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	h7xBND0FhDQLLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Gonzaga de Oro Pulido Suarez	Firmado	01/12/2025 14:42:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/h7xBND0FhDQLLzaTyore8g==		





BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
10000-33400-22609	ACTIVIDADES CULTURALES	13.590,00 €
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS		13.590,00 €

El destino último del crédito extraordinario es la financiación de los gastos derivados de la participación del Real Alcázar en la Cabalgata de Reyes Magos de Sevilla 2026, organizada por el Excmo. Ateneo de Sevilla, con motivo del aniversario de la boda imperial entre Carlos V e Isabel de Portugal, celebrada en el Real Alcázar en 1526. Dicha participación quedará consignada por la cuantía que a continuación se indica y en la aplicación presupuestaria del Ayuntamiento de Sevilla que asimismo se especifica:

IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA AYUNTAMIENTO	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN
13.590,00 €	01121-33802-48809	CABALGATA REYES MAGOS. ATENEO DE SEVILLA

TERCERO -Dar conocimiento de la presente resolución al Consejo del Patronato en la próxima sesión que se celebre”.

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla, 01 de diciembre de 2025
EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
LA JEFA SERVICIO DEL REAL ALCÁZAR
Luis Gonzaga de Oro-Pulido Suárez.

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevillla.org

Código Seguro De Verificación	h7xBND0FhDQLLaTyoRe8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Gonzaga de Oro Pulido Suarez	Firmado	01/12/2025 14:42:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/h7xBND0FhDQLLaTyoRe8g==		

